

XAVIER RIUS

La compleja transición hacia un ejército profesional

Los jóvenes nacidos en 1984 no tendrán que realizar el servicio militar obligatorio ni la prestación social sustitutoria. Más que razones presupuestarias o de eficacia, el fuerte crecimiento de la objeción de conciencia y el rechazo social al servicio militar obligatorio explican el cambio hacia un ejército profesional. En tanto el nuevo modelo llega, 300 insumisos están en prisión, 13.000 esperan juicio y 120.000 objetores ya clasificados esperan un destino para cumplir la prestación social. A éstos se añadirán otros objetores e insumisos nuevos. Además de las vacilaciones políticas y los problemas presupuestarios, estas cifras pueden hacer que la transición hacia el ejército profesional sea difícil.

Xavier Rius es investigador sobre cuestiones de defensa y objeción de conciencia.

La decisión ha sido tomada. España, al igual que Francia, Holanda y Bélgica, se encamina hacia un ejército plenamente profesional. El Gobierno ya ha puesto fecha a la desaparición del servicio militar obligatorio: los jóvenes nacidos en 1984 no tendrán que realizar éste ni la prestación social sustitutoria. Por ello el Ministerio de Defensa pretende crear en un plazo de cinco años 70.000 nuevas plazas de soldados profesionales. Pero contrariamente a lo que ocurre en el resto de países de nuestro entorno, que han tomado la opción por cuestiones de eficacia e, incluso, de ahorro presupuestario, aquí el fuerte crecimiento de la objeción de conciencia y el rechazo social al servicio militar obligatorio han sido el detonante del cambio de modelo de ejército.

Como se reconoce en un detallado informe que publicó la *Revista Española de Defensa* el pasado mes de septiembre, Francia, durante la guerra del Golfo, pese a tener un ejército de magnitud casi doble que el del Reino Unido, sólo pudo enviar al conflicto la mitad de efectivos que su aliado británico. Este hecho, que se

La fuerza que la objeción y la insumisión tienen en España no se debe ni a una supuesta indolencia juvenil ni a misteriosas manos negras del antimilitarismo.

repitió en menor medida en Bosnia, hizo que el presidente Chirac se inclinara por la plena profesionalización.

La fuerza que la objeción y la insumisión tienen en España no se debe ni a una supuesta indolencia juvenil ni a misteriosas manos negras del antimilitarismo. El alejamiento del mundo castrense del resto de la sociedad, el pasado histórico de las Fuerzas Armadas, o el modo de trato a los soldados en los cuarteles son cuestiones nada ajenas a este fenómeno. Mientras en el resto de Europa la objeción de conciencia ha sido impulsada únicamente por grupos pacifistas, iglesias, movimientos ecologistas, sectores minoritarios de la socialdemocracia y nuevas izquierdas como el Partido Radical Italiano o los partidos verdes, en España la objeción se ha convertido en una opción a la que se acogen casi la mitad de los llamados a filas y la mayoría de los jóvenes vinculados a grupos políticos, sociales o ciudadanos.

Hace cinco años, en un momento en que los medios de comunicación reflejaban numerosos ejemplos de abusos y novatadas que se daban en ciertas unidades de las Fuerzas Armadas, con la aprobación de la nueva imagen de esta prestación personal que el joven ofrece al Estado, se intentó acabar con la deslegitimación que sufría la mili y frenar el imparable número de objetores. Pero, tal vez, al no establecerse los mecanismos eficaces para que dichos cambios penetrasen en el quehacer diario de las Fuerzas Armadas, la ley resultó totalmente insuficiente.

En ocasiones, desde el Ministerio de Defensa se ha argumentado que la incapacidad del Ministerio de Justicia a la hora de crear plazas suficientes de prestación social era la causa principal del crecimiento de la objeción. Pero también puede decirse lo contrario: muchos jóvenes que objetarían si supieran cuándo se iban a incorporar a la prestación social desisten de hacerlo, o incluso renuncian a su condición de objetor ante demoras de hasta cuatro años.

La objeción se legisló hace 12 años pensando que a ella se acogería sólo una minoría y hoy es la opción a la que se acoge casi la mitad de los llamados a filas. Lógicamente es difícil crear puestos de prestación suficientes.

La fuerza de la objeción y la insumisión

Se ha dicho que el último tirón del número de declaraciones de objeción –más de 12.000 solicitudes durante el mes de julio de 1996, que de mantenerse hará que se llegue a fin de año con más de 100.000 nuevos objetores– se debe al anuncio hecho por el Gobierno sobre el fin del servicio militar obligatorio. Ello no es cierto, ya que en enero y febrero, antes de que el PP ganara las elecciones, la cifra mensual de solicitudes casi doblaba la misma del período del pasado año. En el Ministerio de Justicia y en la misma CiU, coalición que cuando dio su apoyo al Gobierno del PP aceleró la opción en favor del ejército profesional, se planteó la posibilidad de pasar a la reserva a los más de 120.000 objetores reconocidos y clasificados que hace tiempo deberían haberse incorporado a la prestación social, pero ello es rechazado tajantemente por las Fuerzas Armadas. Aún en el caso de que se tomara dicha decisión, sería insuficiente al haber una cifra similar de objetores en prórrogas o pendientes de clasificación que también están a la espera de ser llamados a cumplir la prestación. Precisamente las desorbitadas penas de inhabilita-

ción civil que el nuevo Código Penal impone para las dos modalidades de insumisión han provocado que entidades no gubernamentales que tenían suscritos convenios con el Ministerio de Justicia para ofrecer plazas de prestación social rompieran los acuerdos.

Actualmente, hay cerca de 300 insumisos en prisión y 13.000 están pendientes de ser juzgados. El viejo código Civil castigaba a los insumisos a una pena de entre dos años y cuatro meses, hasta seis años de prisión. No obstante, la mayoría de los jueces imponían condenas menores a los dos años, con lo que se evitaba su ingreso en prisión.

Con el nuevo Código su suerte no mejora. Castiga de forma distinta a aquellos que, habiendo sido reconocidos como objetores, se niegan a cumplir la prestación social, y a aquellos que, al no haber obtenido el estatuto de objetor, rechazan hacer el servicio militar. A los primeros se les inhabilita para trabajar en organismos públicos, cobrar becas, ayudas y subvenciones por un período de 8 a 12 años. Además se impone una multa que si no se paga es sustituida por prisión. Puesto que muchos ya han anunciado que no pagarán, al final también irán a la cárcel. Para los segundos se mantiene una pena de hasta dos años de prisión y la inhabilitación civil se puede alargar hasta 14 años. Sorprendentemente, para quienes abandonan la prestación a los nueve meses, al considerar su larga duración una penalización, se les castiga con la misma pena que a los insumisos.

Pese a que en 1992, habiendo ya un "atasco" de más de 70.000 objetores pendientes de ser llamados a cumplir la prestación social, y cuando el número anual de objetores era sólo de 40.000, el Gobierno socialista realizó un importante esfuerzo en la creación de plazas de prestación social sustitutoria (PSS). Pero el fuerte crecimiento en los años siguientes del número de solicitudes de objeción, que se estabilizaría en el trienio 1993-1995 en 70.000 al año, y las dificultades para encontrar plazas de prestación, debido, en parte, a la negativa de muchas entidades y organismos a acoger objetores en prestación, provocaría una situación sin salida a la que el Gobierno del PP no va a poder dar respuesta.

La nueva ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, presentó el pasado mes de septiembre un "plan de choque" para acabar con la acumulación de objetores pendientes de cumplir la PSS, muchos de los cuales se librarán de la misma al cumplir los 30 años de edad.

El plan del Gobierno pretende pasar en 1997 de las 65.000 plazas disponibles a las 130.000, que es, según sus cuentas, el número de objetores pendientes de ser llamados. Además esperaba favorecerse de la nueva ley de voluntariado y convalidar como PSS servicios realizados anteriormente o que se estuvieran cumpliendo en el marco de dicha ley. Pero el problema es mayor de lo que plantea el Gobierno ya que el número real de objetores pendientes de realizar la PSS es mucho mayor, dado que no computa a los objetores reconocidos a lo largo de los últimos 12 meses, la mayoría de los cuales se encuentran todavía "pendientes de clasificación".

Inicialmente sorprendió que el Gobierno del Partido Popular se manifestase favorable a acabar con el servicio militar obligatorio, cuando hace una década dicho partido era un acérrimo defensor del mismo como portador de valores universales e instructor de los jóvenes. Pero resulta coherente con el nuevo alineamiento pro francés de la política exterior y de defensa española, que durante la

De las 10.000 nuevas plazas de soldados profesionales que se pensaban crear en 1997, finalmente sólo se convocarán 3.500.

época socialista estaba mucho más cerca de las posiciones alemanas. La entente González-Kohl, que tanto funcionó pese a su disparidad ideológica, con José María Aznar ha sido reemplazada por un acercamiento a los posicionamientos de Francia, país que hace un año, rompiendo con su tradición histórica, renunció a mantener el servicio militar obligatorio. Desde este punto de vista, por ejemplo, las dudas iniciales del Gobierno de España a la hora de apoyar la ofensiva estadounidense en Irak del pasado verano son una consecuencia lógica de su sintonía con las directrices del Palacio del Eliseo.

Vacilaciones y problemas presupuestarios

El nuevo ministro de Defensa, Eduardo Serra Reixach, que durante la época socialista ya desempeñó diferentes cargos en el Ministerio de Defensa, remodeló por medio de tres reales decretos (de mayo, junio y septiembre) la estructura del ministerio, suprimiendo cinco direcciones generales y siguiendo la línea de austeridad dictada por el presidente Aznar. No obstante, en muchos aspectos fue bastante continuista con lo acometido durante el último Gobierno socialista. El aspecto más polémico de los primeros meses del mandato de Serra fue la reestructuración del CESID, con los roces que se dieron con la Vicepresidencia del Gobierno, y las vacilaciones sobre el texto de la nueva ley de secretos oficiales. Esto coincidía con la negativa a desclasificar los llamados "papeles del Cesid", que desgastó mucho al nuevo ministro. Las críticas que diferentes sectores del mismo PP vertieron sobre Serra no le colocaron precisamente en una posición nada cómoda.

Las restricciones presupuestarias –el presupuesto de Defensa para 1997 se fijaba en el proyecto de presupuestos en 869.991 millones de pesetas, cosa que significaba una pérdida real de un 2,5% en comparación con el año anterior– hacen difícil conseguir tal objetivo en un período inferior a cinco años. Tal como informaba *El País* el pasado 3 de octubre de 1996, de las 10.000 nuevas plazas de soldados profesionales que se pensaban crear en 1997, finalmente sólo se convocarán 3.500 puesto que de las 11.000 plazas que se ofertarán, 7.500 son para reemplazar bajas. Ello hacía que los planes de profesionalización del Ministerio se acercasen más a los del anterior Gobierno socialista que entendía que, de momento, debía mantenerse el ejército de modelo mixto, tal como acordó el Congreso de los Diputados en 1991, que a los de plena profesionalización que prometía el PP. Tampoco será posible cumplir la promesa electoral de pasar de las ridículas 1.500 pesetas mensuales que cobran los soldados de reemplazo a las 30.000.

Analizar el proceso de profesionalización del ejército español y destacar los problemas a los que debe hacer frente no significa que quien ésto escribe esté de acuerdo con la política militar del PP. Con este artículo no se pretende cuestionar o dar alternativas a una decisión tomada, sino estudiar la compleja transición de un modelo a otro de Fuerzas Armadas. Además de aumentar notablemente las plazas de soldados profesionales y voluntarios remunerados, deberán jubilarse a muchos mandos intermedios, cosa que tampoco es por sí sola sencilla. También se exigirá un evidente cambio de mentalidad de quienes hoy son soldados profesionales. Paradigmático es, por ejemplo, el caso de la Legión que, tras desarrollar

una admirable tarea en Bosnia, de vuelta a España ha repetido con la población civil actitudes propias de un pasado que se creía superado.

Si como parece, en este período de transición los tribunales de justicia se deciden a juzgar masivamente a los insumisos acumulados, la crispación y las movilizaciones estarán aseguradas. El auge de la objeción y la insumisión es una muestra de cómo en ocasiones los fenómenos sociales se producen de tal manera que las leyes no pueden adaptarse a los mismos. Difícilmente se encontrarán puestos de PSS para tantos objetores, y si se pretende hacer cumplir la ley condenando a los insumisos, la crispación en la calle no facilitará la ya por sí sola difícil y compleja transición hacia un ejército profesional.